

El Gobierno toma razón de la declaración de emergencia para la puesta en marcha del sistema de entrada y salida en la frontera entre La Línea de la Concepción y Gibraltar

Asteartea, 24 de martxo de 2026

El Consejo de Ministros ha acordado la toma de razón de la declaración de emergencia para el encargo de las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del Sistema de Entrada y Salida de la UE (SES) en la frontera de La Línea de la Concepción-Gibraltar, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público

El objeto del acuerdo es que el Consejo de Ministros tome razón de la declaración de emergencia acordada el 19 de febrero de 2026, en el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado, mediante la que se ordenó la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias para hacer posible la puesta en funcionamiento en los plazos requeridos del Sistema de Entrada y Salida de la UE en la citada frontera, en aplicación del acuerdo entre la UE y el Reino Unido sobre Gibraltar, por importe estimado máximo de 2.003.063,69 euros, IVA incluido.

El 31 de diciembre de 2020 España y el Reino Unido acordaron un marco político para la negociación de un acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido en relación con Gibraltar. El 5 de octubre de 2021, el Consejo adoptó la decisión que autorizaba a apertura de negociaciones para dicho acuerdo y designaba como negociadora por parte europea a la Comisión Europea. Las negociaciones concluyeron el 12 de diciembre de 2025.

El acuerdo contempla la eliminación de la totalidad de las barreras físicas, los chequeos y los controles sobre las personas y mercancías que circulen entre España y Gibraltar, preservando al mismo tiempo el espacio Schengen, el Mercado Único de la UE y la Unión Aduanera. En lo que respecta a las personas, Gibraltar quedará conectado al espacio Schengen sin formar parte del mismo.

El control de las fronteras exteriores se llevará a cabo en el aeropuerto y en el puerto de Gibraltar bajo responsabilidad de España. En lo que respecta a las mercancías, el acuerdo establece una unión aduanera entre la UE y Gibraltar. El Sistema de Entrada y Salida de la

UE (SES) deberá estar plenamente operativo en todas las fronteras exteriores de los países participantes a más tardar el 10 de abril de 2026.

En consecuencia, a esa fecha no podrán aplicarse controles fronterizos completos entre el territorio de la UE y Gibraltar, debiendo estar completadas aquellas actuaciones que hagan posible el control de la frontera exterior de la UE mediante el nuevo sistema de registro digital de entradas y salidas SES.

En el contexto descrito, la Secretaría General para la Unión Europea dirigió un oficio, en fecha 16 de febrero de 2026, a la Dirección General del Patrimonio del Estado en el que solicitaba que se realice un encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) para que realicen las obras y actuaciones necesarias para cumplir con los requisitos mínimos de aplicabilidad del acuerdo.

Las actuaciones provisionales que es preciso acometer se dividen en varias partes diferenciadas:

- Conexiones con edificios existentes.
- Obra del edificio provisional.
- Obras en el interior del aeropuerto.
- Demolición de valla y marquesinas.
- Obras del desvío de la circulación de los vehículos de mercancías (a través de la parcela del Ayuntamiento de La Línea).

Razones para la contratación de emergencia

Teniendo en cuenta la situación descrita en los antecedentes expuestos, se estima que se da una situación excepcional y sobrevenida imprevista y que es imprescindible actuar de manera inmediata por necesidades de la defensa nacional, como consecuencia de la retirada de la valla y la imposibilidad de control de bienes y personas a través del aeropuerto si no se asegura la operatividad en las fechas indicadas.

Adicionalmente, se considera que existiría un grave peligro para la seguridad si se pone en marcha el señalado esquema Schengen sin la realización de las correspondientes obras y adecuaciones de espacios.

En tanto que se trata de actuaciones sobre bienes que alojan dependencias y oficinas de distintos departamentos y organismos de la Administración General del Estado, se considera oportuno que la tramitación del expediente de encargo a un medio propio sea

asumida por el Ministerio de Hacienda como Ministerio competente, con carácter general, en la gestión y administración del patrimonio del Estado.

Por todo lo anterior, con fecha de 19 de febrero de 2026, la Subsecretaría de Hacienda declaró, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, la emergencia del encargo a la TRAGSA de las actuaciones necesarias para hacer posible la puesta en funcionamiento en los plazos requeridos del Sistema de Entrada y Salida de la UE en la frontera La Línea de la Concepción-Gibraltar en aplicación del acuerdo entre la UE y el Reino Unido sobre Gibraltar.